

Asunto: CONVOCATORIA

**C.C. SINDICOS Y REGIDORES
DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEON.
PRESENTE.-**

Por instrucciones del **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León y con fundamento en los Artículos 44, fr. II y 47, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 37, fr. II y 39 y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., me permito convocarlos a la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN** de Cabildo con carácter de **ORDINARIA** que se celebrará el próximo **13 de septiembre de 2022** a las **12:00 doce horas**, en la sala de sesiones del H. Cabildo del Ayuntamiento.

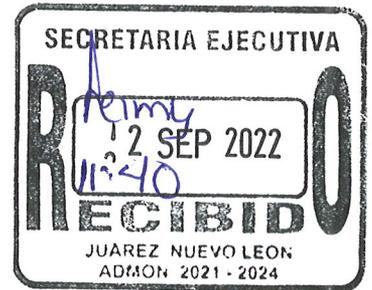
Me permito acompañar el orden del día de la mencionada sesión.

Aprovecho para reiterar mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, N.L., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2021-2024



C.C.P. LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO



ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES MEDIANTE EL CUAL LOS APOYOS QUE SE ENTREGUEN A LA CIUDADANÍA CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS EN LA ENTIDAD, SEAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.